



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00012-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Señores(as)  
DIRECTORES(AS) DE CETPRO  
Presente.-

ASUNTO: **QUINTO LISTADO DE PLAZAS PARA CONTRATACIÓN A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE CETPRO**  
REF.: Decreto Supremo 020-2023-MINEDU  
Resolución Jefatural N° 00743-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente en cumplimiento del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU por el cual se aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del contrato de servicio docente, así como en atención al numeral 23.9 que indica: "El comité informa al área de personal de la UGEL para que comunique a los directores de las IIEE, la relación de las bolsas de horas iguales o menores a 15 horas pedagógicas, que no fueron adjudicadas, para que efectúen su propuesta en la contratación por situación diferenciada y 24.16 El Comité al término de la adjudicación informa a la UGEL la relación de vacantes no adjudicadas, para que sea comunicado a los directores de las IIEE, a fin de que efectúen su propuesta por contratación por situaciones diferenciadas.

Al respecto, se adjunta al presente el cuarto listado de plazas no adjudicadas por EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, para lo cual el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien **cumpla con los requisitos mínimos de formación general y específicos (Anexo 06), adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19<sup>1</sup> debidamente llenados y firmados.** Se adjunta Resolución Jefatural N° 00743-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD que aprueba órdenes de prelación adicionales a los establecidos en el anexo 06 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU con la finalidad de cubrir las necesidades de las instituciones educativas.

Así mismo tener en cuenta que no se incurra en algunos de los impedimentos estipulados en el artículo 21 del DS 020-2023-MINEDU y en la segunda disposición complementaria final sobre la doble percepción de ingresos en el procedimiento de contrato docente, resguardando los supuestos considerados para exceptuarse de la prohibición de doble percepción de ingresos.

Las propuestas se recibirán en formato impreso y debidamente foliado a través de la mesa de partes de la UGEL sito en Calle Alfonso Bernal Montoya Lote 2, Mz B1 urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, en el horario de 08:30 a 16:30 hrs.

Atentamente,

LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO  
Jefa del Área de Recursos Humanos – UGEL 02



ALEJOS SEVILLANO DE  
ESCUDERO Sessy Betsy  
FAU 20332784111 soft

JEFE DEL AREA DE  
RECURSOS HUMANOS -  
UGEL 02

Soy el autor del documento

2024/05/13 17:04:14

FIRMA DIGITAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En caso el postulante sea nombrado o contratado. En caso de proponer docentes que ya tienen un vínculo laboral deberá adjuntarse los horarios de ambos turnos legibles y firmados por la autoridad competente a fin de verificar la incompatibilidad de horario y distancia.

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0356619 CLAVE: 3C41C5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)



NUMERO	DISTRITO	TIPO I.E.	GESTION	CODMOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	JEC	CODIGO DE PLAZA	ESPECIALIDAD	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	TIPO DE REGISTRO
1	RIMAC	POLIDOCE NTE COMPLETO	ESTATAL	0437889	Técnico Productiva	PROMAE RIMAC	NO	787861814617	COMPUTACION E INFORMATICA (Soporte tecnico y operaciones de centro de computo)	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE: CRUZADO VALERIANO, WIL HEBERT	30	POR REEMPLAZO
2	RIMAC	POLIDOCE NTE COMPLETO	ESTATAL	0437889	Técnico Productiva	PROMAE RIMAC	NO	787831811613	CARPINTERIA EN MADERA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGAURA DE: ANSELMO PALOMINO, MANUEL EFRAIN	30	POR REEMPLAZO
3	SAN MARTIN DE PORRES	POLIDOCE NTE COMPLETO	ESTATAL	0437863	Técnico Productiva	SAN MARTIN DE PORRES	NO	787851811617	COMPUTACION E INFORMATICA (Soporte tecnico y operaciones de centro de computo)	PROFESOR	VACANTE	DESIGNACION DE DIRECTIVOS DE: CORDOVA GALINDO, MARIA ELENA (RENUNCIA DE: BRICEÑO ARANDA, ELDER HENRY EXP. N°35453-2024)	30	ORGANICA
4	SAN MARTIN DE PORRES	POLIDOCE NTE COMPLETO	ESTATAL	0663732	Técnico Productiva	PROMAE CONDEVILLA	NO	787871814613	MECANICA AUTOMOTRIZ	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE: MALLMA HUAMANI, EFRAIN AMILCAR	30	POR REEMPLAZO



ALEJOS SEVILLANO DE  
ESCUDERO Sessy Betsy  
FAU 20332784111 soft

JEFE DEL AREA DE  
RECURSOS HUMANOS -  
UGEL 02

En señal de conformidad

2024/05/13 17:01:26

**VISTO BUENO**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**